



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); CASILDA RUIZ AGUSTÍN, (PRESENTE); CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, (PRESENTE); ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, (PRESENTE); LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE); RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, (PRESENTE); ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); ROBERTO ROMERO DEL VALLE, (PRESENTE); JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); LAIRES CARRERA PÉREZ, (PRESENTE); LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); FRANCISCO CELORIO CACEP, (PRESENTE); LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 28 DE JULIO DEL 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE JUNIO DE 2016; NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2016; NÚMERO SEIS DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; NÚMERO SIETE ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO OCHO CLAUSURA DE LA SESIÓN, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NÚMERO UNO OFICIO NÚMERO COM-HA/019/2016, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016, SIGNADO POR LA SEGUNDA REGIDORA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, NÚMERO DOS OFICIOS NÚMERO CR/048/2016 Y CR/060/2016, DE FECHAS 4 Y 13 DE JULIO DE 2016, SIGNADOS POR LA CUARTA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE SU ACTA DE INSTALACIÓN Y EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO TRES OFICIO NÚMERO HA/RPRD/014/2016, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, SIGNADO POR EL QUINTO REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, EN EL CUAL QUEDÓ INSTALADA LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CUATRO OFICIOS NÚMERO RE032/2016 Y RE033/2016, AMBOS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, SIGNADOS POR LA SEXTA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO

Racine *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE JULIO DE 2015.

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2016.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y Laires Carrera Pérez, se llevaron a cabo las

Rodriguez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

reuniones con el Director de Programación, Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **julio** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2016**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

En Sesión número cinco, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha 29 de Junio del año 2016, se aprobaron las adecuaciones del mes de junio al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, el cual se ubicó en \$2'529, 859,149.94 (dos mil quinientos veintinueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 94/100 M.N.). Para el mes de julio se presentan las adecuaciones siguientes:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa en \$584,251.00 (quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el informe de ingresos del mes de junio emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficios DF/SI/0379/2016.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARÍTIMAS.

Se incrementa en \$894,350.36 (ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 36/100 M.N.), con fundamento en el informe de ingresos del mes de junio emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/0379/2016.

CONVENIO DE MODERNIZACIÓN.

Se redujo en \$41,372.00 (cuarenta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), recursos no ejercidos que se reintegran a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de \$1'437,229.36 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil doscientos veintinueve pesos 36/100 M.N.), para ubicarse en \$2'531,296,379.30 (dos mil quinientos treinta y un millones doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 30/100 M.N.).

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias complementarias del mes de junio de 2016 aprobadas por \$1,865,165.69 (un millón ochocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 69/100 M.N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$1'209,578.69 (un millón doscientos nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 69/100 M.N.), para reclasificar la cuenta de apoyo al sindicato para organizar de manera directa el evento del Día del Padre.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$655,587.00 (seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete 00/100 M.N.), para dar suficiencia a la cuenta de cooperaciones diversas de la Dirección de Finanzas.

Para el mes de julio de 2016, se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por \$111'996,449.21 (ciento once millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 21/100 M.N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 52 transferencias de recursos por un monto de \$37'435,172.30 (treinta y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 30/100 M.N.). Para la atender entre otros conceptos: ajuste a las cuentas de servicios personales para las nóminas del periodo por \$31'858,017.22; taller de capacitación "Integración de equipos de trabajo" por \$74,400.00; restructuración de la red informática de las 8 oficinas de Registro civil por \$83,350.00; refacciones y mantenimiento del equipo de mecanización agrícola por \$130,000.00; pago de tenencias y emplacamiento de vehículos por \$312,000.00; material de curación odontológico por \$60,585.00; reclasificación de la cuenta de sentencias a laudos por \$2'351,848.80; Mis Vacaciones en la Biblioteca \$45,000.00; y elección extraordinaria de Delegados Municipales \$43,650.00.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 39 transferencias de recursos por un monto de \$44'081,111.38 (cuarenta y cuatro millones ochenta y un mil ciento once pesos 38/100 M.N.) 36 corresponden a recursos 2016 y 3 a remanentes de 2015, para atender entre otros conceptos: adquisición de podadoras y desbrozadoras por \$350,000.00; Apoyos a estudiantes de enseñanza media superior y superior por \$5'000,000.00; ajustes a las cuentas de servicios personales para las nóminas del periodo por \$8'728,007.11; incentivos fiscales por \$1'045,476.30; cursos de verano deportivos recreativos por \$249,405.00, Centro en tu comunidad por \$2'045,333.74; gastos de difusión de obras y acciones de gobierno junio-diciembre para la Dirección de Finanzas \$6'100,000.00, Coordinación General de Servicios Municipales \$1'750,000.00.

J

Racine

C.2016
6



Dirección de Educación, Cultura y Recreación \$609,000.00, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales \$4'466,000.00, Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento \$700,000.00, DIF Municipal \$3'045,000.00, Dirección de Fomento Económico y Turismo \$630,000.00, Secretaría del Ayuntamiento \$2'415,000.00, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable \$350,000.00, Dirección de Atención a las Mujeres \$446,600.00 y Dirección de Desarrollo \$3'150,000.00; adquisición de material eléctrico, refacciones e impresión de vinilos por \$140,000.00; comisiones financieras por \$154,466.99; y apoyos sociales con láminas de zinc y molinos eléctricos por \$1'988.400.00.

RAMO 33 FONDO III

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$1'198,500.00 (un millón ciento noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 84 equipos de cómputo para varias dependencias del Ayuntamiento a través del Convenio PRODIM.

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 13 transferencias de recursos por un monto de \$18,590,473.17 (dieciocho millones quinientos noventa mil cuatrocientos setenta y tres pesos 17/100 M.N.), 12 corresponden a recursos 2016, una a remanente de 2015, para atender entre otros conceptos: adquisición de 4 vehículos de trabajo para el programa de bacheo por \$1'872,599.36; adquisición de máquinas-herramientas para el programa de bacheo por \$229,574.47; reprogramación del desazolve de fuentes de captación sobre el río Grijalva \$2'499,499.88; pago de energía eléctrica por \$1'500,000.00; adquisición de equipos para el programa Centro en tu comunidad \$388,864.21; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento para el DIF y el Catastro por \$1'376,514.68; adquisición de arrancadores para planta potabilizadora de Dos Montes \$106,952.00; y la cancelación de proyectos por \$9,044,796.31.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de \$3'103,183.10 (tres millones ciento tres mil ciento ochenta y tres pesos 10/100 M.N.), para ajustes a las cuentas de servicios personales para las nóminas del periodo.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de \$310,577.47 (trescientos diez mil quinientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.), para ajustes a las cuentas de servicios personales para las nóminas del periodo.

CAPUFE

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de \$3'037,286.50 (tres millones treinta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.), para atender los servicios de supervisión de obra y verificación de materiales del proyecto de Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico 2015 y 2016.

Raciney

[Handwritten signatures]



FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de \$4'240,145.29 (cuatro millones doscientos cuarenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 29/100 M.N.), para atender proyectos de reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existe, Col. Triunfo la Manga II por \$2'534,201.81 y Construcción de la línea de conducción para agua potable de Medellín y Madero segunda, tercera y cuarta sección \$1'705,943.48.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de Julio al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
PRESIDENTE

C. Ruiz Agustín
(FIRMA ILEGIBLE)
CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SECRETARIA

(FIRMA ILEGIBLE)
CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
LAIRES CARRERA PÉREZ
VOCAL

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

Ruiz Agustín



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	JUNIO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JULIO
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,219,373,217.00	-	1,219,373,217.00
-PROGRAMA NORMAL	1,219,373,217.00	-	1,219,373,217.00
1614 RECURSOS PROPIOS	474,004,838.69	-	474,004,838.69
-PROGRAMA NORMAL	471,184,367.00	-	471,184,367.00
-REMANENTES	2,820,471.69	-	2,820,471.69
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	40,209,305.34	-	40,209,305.34
-PROGRAMA NORMAL	39,906,494.00	-	39,906,494.00
-REMANENTES	302,811.34	-	302,811.34
6021 CONVENIO SAPAET	262,643,964.92	-	262,643,964.92
-PROGRAMA NORMAL	262,476,104.00	-	262,476,104.00
-REMANENTES	167,860.92	-	167,860.92
6024 CONVENIO DE MODERNIZACIÓN	14,000,000.00	(41,372.00)	13,958,628.00
-PROGRAMA NORMAL	14,000,000.00	(41,372.00)	13,958,628.00
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	66,620,635.89	-	66,620,635.89
-PROGRAMA NORMAL	60,249,066.00	-	60,249,066.00
-REFRENDOS	2,029,812.66	-	2,029,812.66
-REMANENTES	4,341,757.23	-	4,341,757.23
5335 FONDO IV	351,819,875.06	-	351,819,875.06
-PROGRAMA NORMAL	346,901,327.00	-	346,901,327.00
-REMANENTES	4,918,548.06	-	4,918,548.06
5093 CAPUFE	39,471,669.08	-	39,471,669.08
-PROGRAMA NORMAL	31,549,735.00	-	31,549,735.00
-REMANENTES	7,921,934.08	-	7,921,934.08
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	7,519,499.02	584,251.00	8,103,750.02
-PROGRAMA NORMAL	3,701,258.00	584,251.00	4,285,509.00
-REMANENTES	3,818,241.02	-	3,818,241.02
523F DESARROLLO REGIONAL	33,531,339.70	-	33,531,339.70
-REFRENDOS	33,289,350.26	-	33,289,350.26
-REMANENTES	241,989.44	-	241,989.44
523N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	5,934,000.00	-	5,934,000.00
-PROGRAMA NORMAL	5,934,000.00	-	5,934,000.00
523O FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	14,730,805.24	894,350.36	15,625,155.60
-PROGRAMA NORMAL	14,730,805.24	894,350.36	15,625,155.60
TOTAL GENERAL	2,529,859,149.94	1,437,229.36	2,531,296,379.30

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas y anotaciones en el margen derecho]



Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
D001 Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00	-	-	41,377,396.00
E001 Servicio de Agua Potable	191,121,050.16	243,601.89	503,931.19	190,860,720.86
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	189,624,439.61	4,936,423.94	1,593,799.90	192,967,063.65
E003 Saneamiento	12,820,000.00	300,456.63	300,456.63	12,820,000.00
E029 Protección Civil	137,000.00	-	-	137,000.00
E047 Registro e Identificación de Población	14,598,411.63	132,453.94	419,191.68	14,311,673.89
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	284,925,537.37	245,719.86	2,853,945.21	282,317,312.02
E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades	124,634,898.14	2,707,139.54	2,821,934.87	124,520,102.81
E050 Servicio de Alumbrado Público	141,771,447.98	1,946,275.33	513,440.95	143,204,282.36
E051 Servicios a Mercados Públicos	28,257,186.93	93,167.00	613,705.09	27,736,648.84
E052 Servicios a Panteones	13,013,433.66	48,051.54	242,196.89	12,819,288.31
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	110,484,420.73	2,162,855.35	1,331,510.73	111,315,765.35
F001 Desarrollo Agrícola	9,176,197.31	104,508.00	163,708.66	9,116,996.65
F002 Desarrollo Pecuario	7,012,426.76	11,229.51	126,570.50	6,897,085.77
F005 Desarrollo Acuicola	7,367,871.93	45,465.84	147,439.38	7,265,898.39
F007 Apoyo para el Comercio	5,581,530.95	17,147.35	115,313.16	5,483,365.14
F008 Apoyo Turístico	1,286,418.04	7,125.06	26,599.23	1,266,943.87
F013 Apoyo al Empleo	3,985,038.78	9,087.38	129,526.80	3,864,599.36
F014 Desarrollo Turístico	9,274,329.17	740,932.92	130,721.51	9,884,540.58
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,440,446.08	514,412.92	62,711.40	5,892,147.60
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	65,710,421.51	10,002,202.66	1,656,609.70	74,056,014.47
F028 Fomento a la Salud	15,190,024.76	480,680.42	413,205.96	15,257,499.22
F029 Apoyo y Fomento a la Educación	4,078,910.32	5,009,958.23	79,217.05	9,009,651.50
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	45,750,218.57	99,627.55	882,152.93	44,967,693.19
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	14,694,182.59	459,731.91	504,454.20	14,649,460.30
G003 Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	11,258,291.87	110,755.64	246,652.28	11,122,395.23
K002 Infraestructura para Agua Potable	9,755,800.55	4,312,895.36	8,934,714.40	5,133,981.51
K003 Drenaje y Alcantarillado	31,449,726.74	2,534,201.81	-	33,983,928.55
K005 Urbanización	116,529,399.96	1,170,598.92	1,578,526.55	116,121,472.33
K008 Infraestructura Caminera	35,514,282.03	-	-	35,514,282.03
K009 Puentes	1,373,955.34	-	-	1,373,955.34
K012 Edificios Públicos	5,201,299.64	-	-	5,201,299.64
K039 Infraestructura Recreativa	2,008,566.09	-	-	2,008,566.09
K040 Infraestructura Cultural	942,109.96	-	-	942,109.96
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	22,500,000.00	-	2,351,848.80	20,148,151.20
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,588,478.20	2,351,848.80	-	4,940,327.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	384,635,980.14	33,784,879.54	15,341,621.10	403,079,238.58
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	21,291,170.47	424,900.02	291,153.62	21,424,916.87
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	40,476,394.83	7,617,002.24	1,263,389.96	46,830,007.11
P005 Política y Gobierno	153,195,217.74	6,095,606.59	4,918,444.65	154,372,379.68
P008 Administración Fiscal	34,664,295.24	3,833,242.98	41,372.00	38,456,166.22
P009 Administración Financiera	147,253,368.59	6,917,766.10	1,173,210.53	152,997,924.16
P010 Administración Programática y Presupuestaria	160,907,573.58	14,003,097.80	60,264,543.70	114,646,127.68
TOTAL GENERAL	2,389,859,149.94	113,675,080.57	132,087,521.21	2,381,280,177.30

Racine



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

RECURSOS PROPIOS

E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado		
435 Programa emergente de atención a cárcamos y desazolve.	0001	Villahermosa
E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades		
432 Adquisición de equipos	0001	Villahermosa
E051 Servicios a Mercados Públicos		
443 Adquisición de minisplit para la oficina administrativa del mercado Pino Suárez	0001	Villahermosa
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
446 Centro en tu comunidad.	0001	Villahermosa
452 Apoyos sociales a la comunidad	0001	Villahermosa
F029 Apoyo y Fomento a la Educación		
433 Programa de "Apoyos a estudiantes de enseñanza media superior y superior", ciclo escolar 2016-2017	0001	Villahermosa
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación		
445 Cursos de Verano 2016	0001	Villahermosa
P005 Política y Gobierno		
434 Adquisición de aires acondicionados para regidurías	0001	Villahermosa
P008 Administración Fiscal		
453 Gastos de operación para la ejecución fiscal	0001	Villahermosa
456 Gastos de operación de la Subdirección de Catastro.	0001	Villahermosa
P010 Administración Programática y Presupuestaria		
442 Adquisición de impresora multifuncional y unidad de respaldo	0001	Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

M001 Actividades de Apoyo Administrativo		
451 Adquisición de hardware actualizado	0001	Villahermosa

RAMO 33 FONDO IV

E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades		
440 Adquisición de vehículos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	0001	Villahermosa
441 Adquisición de herramientas-maquinas y herramientas	0001	Villahermosa
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
447 Equipamiento para el programa Centro en tu Comunidad	0001	Villahermosa
448 Adquisición de mobiliario para oficina DIF Municipal	0001	Villahermosa

Raciney



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

447 Equipamiento para el programa Centro en tu Comunidad 0001 Villahermosa
448 Adquisición de mobiliario para oficina DIF Municipal 0001 Villahermosa

K002 Infraestructura para Agua Potable

K- Desazolve de fuente de captación I, II y III Villahermosa sobre el río 0001 Villahermosa
439 Grijalva Barrancas y Guanal
K-449 Adquisición de arrancadores 0050 Tintillo

M001 Actividades de Apoyo Administrativo

455 Adquisición de impresora laserjet de alta gama 0001 Villahermosa

P008 Administración Fiscal

454 Equipamiento para la subdirección de catastro 0001 Villahermosa

CAPUFE

P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Supervisión de obra y verificación de materiales del proyecto
437 Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con 0001 Villahermosa
equipo de reciclado de pavimento asfaltico remanente 2015
Supervisión de obra y verificación de materiales del proyecto
438 reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con 0001 Villahermosa
equipo de reciclado de pavimento asfaltico 2016

P010 Administración Programática y Presupuestaria

450 Erogaciones CAPUFE 0001 Villahermosa

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-444 Construcción de la línea de conducción para agua potable de Medellín 0129 Medellín y Madero 2a.
y Madero 2da., 3ra. y 4ta. Sección. Sección.

K003 Drenaje y Alcantarillado

K-436 Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por 0001 Villahermosa
colapso de tubería existente, Col. Triunfo La Manga II

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 25 DE JULIO DE 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

COMPAÑEROS REGIDORES QUE INTEGRAMOS
EL HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten mark 'J' on the left side]



Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción V y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Carta Internacional de la UNESCO menciona al deporte y a la educación física como un derecho fundamental del ser humano, en donde los gobiernos de todos los países deben velar para que este derecho se implemente a través de los sistemas más apropiados.
- II. En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero, segundo párrafo, establece que, "la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano...", incluyendo por supuesto el deporte y la cultura física, el cual es un derecho inalienable para el desarrollo integral del hombre. Por lo tanto, nosotros como Municipio no podemos permanecer ajenos para contribuir a hacer una realidad este derecho, por considerarlo de suma importancia para el desarrollo y progreso de la sociedad mexicana.
- III. El crecimiento acelerado de la población, acarrea una serie de demandas en los servicios que el Municipio brinda a la ciudadanía, en particular en materia del deporte, la cultura física y la recreación, actividades indispensables para fortalecer un crecimiento físico y mental saludable de los hombres y mujeres que habitan en nuestro Municipio.
- IV. La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco en su artículo 13, señala que es responsabilidad de los municipios integrar el "Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte"; asimismo, el artículo 14 señala que el funcionamiento y requisitos de integración de los sistemas municipales estarán regulados por los ayuntamientos y se ajustarán a ese mismo ordenamiento.
- V. Derivado de lo anterior, con oficio número INMUDEC/099/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la Lic. Olga Cecilia León Alday, Coordinadora del Instituto Municipal del Deporte de Centro, remitió al Lic. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, el Proyecto de Creación del "Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte", para su análisis y adecuaciones correspondientes.

J

[Handwritten signatures and initials]



- VI. Con oficio número DAJ/749/2016, de fecha 19 de julio de 2016, el M.D. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, envía al C. Jorge Antonio Chávez Rivera, Secretario del Ayuntamiento, el Proyecto de Propuesta de Acuerdo de Creación del "Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte", para que sea remitido a la Comisión Edilicia competente para su dictaminarían.
- VII. Que con oficio número SA/UAJ/2016, de fecha 21 de julio de 2016, firmado por el C. Jorge Antonio Chávez Rivera, Secretario del Ayuntamiento, remitió el Proyecto de Propuesta de Acuerdo de Creación del "Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte", a esta Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, para su determinación y en su caso, se emita el Dictamen correspondiente.

Por lo anterior, y con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 19, 29, fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios, investidos de personalidad jurídica propia, autónomos en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda, están constitucional y legalmente facultados para aprobar la creación, fusión o extinción de los órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o entidades paramunicipales que sean necesarios para la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, cada Entidad Federativa, Distrito Federal y Municipios podrán contar, de conformidad con sus ordenamientos, con un órgano que en coordinación y colaboración con la CONADE promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte, estableciendo para ello, Sistemas de Cultura Física y Deporte en sus respectivos ámbitos de competencia, mismos que se integrarán por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

TERCERO. Que el artículo 33 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, señala que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, promoverán, y fomentarán el desarrollo de la activación física, la cultura física y del deporte con los habitantes de su territorio, conforme al ámbito de su competencia y jurisdicción.



CUARTO. Que en concordancia con los numerales anteriores los artículos 13 y 14 de la Ley General de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, señalan que los ayuntamientos establecerán sistemas municipales, que se integrarán por las dependencias administrativas y demás órganos municipales, así como con la participación de los sectores social y privado que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan como objeto generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

QUINTO. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en los municipios, las autoridades encargadas de la aplicación de dicho ordenamiento son: I. Los ayuntamientos; y II. Las unidades administrativas u organismos municipales en la materia; en este contexto, recae en la figura del Instituto Municipal del Deporte de Centro, siendo esta Unidad Administrativa la facultada para solicitar la creación del Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro, para dar cumplimiento a las normas antes invocadas.

SEXTO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO. Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la práctica del deporte popular en el Municipio, especialmente entre los jóvenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción V inciso i) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO. Que es de gran importancia para la presente administración, dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley General de Cultura Física y Deporte y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, por lo que se considera necesario que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, cree el Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro; por los antecedentes y consideraciones antes precisadas y por estar en las mejores condiciones de cumplir con nuestras obligaciones en esta materia, esta Comisión Edilicia considera procedente que en ejercicio de nuestras facultades legales se proponga al H. Cabildo la creación del Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro.



NOVENO. Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El H. Cabildo de Centro, autoriza la creación del Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro, como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con organizaciones de diversos grupos, sociales, y privados, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia cultura física y deporte.

El Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro, tendrá como objeto generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

En este contexto, el Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro, contará con la siguiente estructura:

- I. Presidente, que recae en el Presidente Municipal, o la persona que él designe;
- II. Secretario, que recae en la Titular del Instituto Municipal del Deporte;
- III. Tesorero, que recae en el Director de Programación;
- IV. Vocal, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación;
- V. Vocal, que recae en el Director de Finanzas;
- VI. Vocal, que recae en el Director de DECUR; y
- VII. Vocal, que recae en el Director de Salud.

SEGUNDO. El Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro deberá sesionar en pleno cuando menos dos veces en cada año natural, a efecto de fijar la política operativa y de instrumentación en materia de cultura física y deporte y dará cumplimiento al Programa Municipal de Cultura Física y Deporte; el Instituto Municipal de Centro, tendrá la responsabilidad de integrar a dicho Programa los acuerdos del Sistemas de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro.

Las decisiones del Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro, se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes, quienes tendrán derecho a voz y a voto, teniendo el Presidente voto de calidad en los casos de empate.



Los cargos de los integrantes serán honorífico, por lo que no percibirán remuneración alguna por pertenecer al Sistemas de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro.

TERCERO. El Instituto Municipal del Deporte de Centro, tendrá a su cargo la coordinación del Sistemas de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro y será el vínculo entre el Sistema Estatal y el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte. Al efecto podrá celebrar convenios con las autoridades federales en la materia y con los sectores público, social y privado, para coordinar acciones en la promoción, difusión, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte.

CUARTO. El Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Establecer el Consejo Consultivo del Deporte Municipal de Centro.
- b) Coordinar la participación y las acciones deportivas de los sectores social, público y privado.
- c) Impulsar el fortalecimiento del deporte municipal.
- d) Promover la salud canalizando apropiadamente el uso del tiempo libre, incrementando la práctica deportiva.
- e) Promover y difundir la práctica sistemática del deporte entre la población en sus respectivas jurisdicciones.
- f) Apoyar, promover, asesorar y supervisar la operación de los Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM).
- g) Establecer programas de capacitación para consolidar el deporte social en el Municipio de Centro.
- h) Organizar ligas y clubes deportivos escolares y municipales, así como sociales en las diferentes comunidad tanto urbana, suburbana y rural para fortalecer el deporte social.
- i) Estimular y apoyar la participación infantil y juvenil en eventos deportivos de proyección estatal, nacional e internacional.
- j) Fomentar la creación y el mantenimiento de los servicios e infraestructura deportiva para la mejor atención del deporte municipal
- k) Constituir los centros de iniciación deportiva.
- l) Promover y concretar la participación de los trabajadores municipales en los diferentes eventos y/o juegos deportivos.
- m) Garantizar la eficiente administración de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales de que disponga, con el objetivo de brindar más y mejores alternativas de participación.
- n) Elaborar un programa de trabajo, calendario y presupuesto para las actividades dirigidas al desarrollo deportivo, técnico y administrativo.
- o) Gestionar recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- p) Colaborar Institucionalmente con los tres órdenes de gobierno.

Racine

G



TRANSITORIOS

PRIMERO. En apego a los principios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa, el personal que coadyuve en el funcionamiento del Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Centro, será adscrito de la plantilla laboral existente del Instituto Municipal del Deporte de Centro; previendo su adecuado funcionamiento y sin representar una carga presupuestal adicional; así como el mobiliario y equipo que actualmente se encuentra asignado a dicho Instituto, lo que deberá formalizarse con la intervención de la Contraloría Municipal, las Direcciones de Administración y de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites legales y administrativos correspondientes

TERCERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN

(Firma Ilegible)
LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
PRESIDENTE

(Firma Ilegible)
ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO

(Firma Ilegible)
ROCÍO DEL C. PRIEGO MONDRAGÓN
VOCAL

(Firma Ilegible)
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
VOCAL

(Firma Ilegible)
VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
VOCAL

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED, QUE HAN SOLICITADO EL USO DE LA VOZ A FAVOR DEL DICTAMEN LOS REGIDORES FRANCISCO CELORIO CACEP Y ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

Rosario

[Firma]



EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.-----

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, NADA MAS APROVECHAR ESTE MOMENTO DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA, LO DIGO DE MANERA MUY PERSONAL MAS ALLÁ COMO REGIDOR COMO DEPORTISTA, ME GUSTA LA IDEA QUE SE INTEGRE DE ESTA FORMA EL SISTEMA Y BUENO APROVECHANDO YO ASISTO MUCHO A CARRERAS DE DIEZ, DE CINCO, DE OCHO KILÓMETROS, DE TODAS LAS QUE SE HACEN AQUÍ EN LA ENTIDAD, PODER TAMBIÉN APROVECHAR ESTE SISTEMA PARA PODER FOMENTAR EL TURISMO DEPORTIVO, VOY A CIUDAD DEL CARMEN HACER MEDIO MARATÓN, VOY AL PUERTO DE VERACRUZ HACER MEDIO MARATÓN, VOY A LA CIUDAD DE MÉXICO HACER UN MARATÓN Y CREO QUE SON CIUDADES QUE FOMENTAN MUCHO, QUE GENERAN INGRESOS ECONÓMICOS, DAN A CONOCER SU CIUDAD, SON ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, FAMILIARES, TRAEN MUCHÍSIMOS BENEFICIOS A LA CIUDAD EN DONDE SE HACEN, Y BUENO APROVECHAR VER LA POSIBILIDAD PONERLO SOBRE LA MESA, GERARDO SE QUE COMPARTIMOS EL GUSTO TAMBIÉN POR CORRER ENTONCES PONER LA PROPUESTA LA POSIBILIDAD DE HACER ALGUNA CARRERA DE ESE NIVEL, MEDIO MARATÓN PODERLO EXTENDER LA INVITACIÓN A LA REPUBLICA AL SURESTE Y DARLE POR AHÍ LA CREACIÓN A ESTE TIPO DE EVENTOS, ES CUANTO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, MI VOTO ES A FAVOR DEL DICTAMEN, NADA MAS SI QUISIERA AMPLIAR EL DICTAMEN EN EL CONTEXTO "EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CONTARA CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA, LA DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL" Y NOS DICE EL APARTADO SEGUNDO "EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DEBERÁ SESIONAR" Y NOS DICE LA FUNCIÓN PERO EN EL APARTADO CUARTO NOS DICE QUE "EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: ESTABLECER EL CONSEJO CONSULTIVO DEL DEPORTE MUNICIPAL DE CENTRO", AHÍ ME PARECE QUE PARA LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, NO SE SEÑALA EL NÚMERO CON EL QUE SE VA A ESTABLECER ESTE CONSEJO CONSULTIVO, MUCHAS GRACIAS.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA COMENTARLES QUE YA TENEMOS LISTO UN MEDIO MARATÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, VAMOS MUY AVANZADOS CON LAS PLATICAS Y TAMBIÉN DOS CARRERAS DE DIEZ KILÓMETROS QUE ORGANIZA EL MUNICIPIO, INDEPENDIENTEMENTE QUE COMO USTEDES SABEN TODOS LOS DOMINGOS TENEMOS CERRADA UNA PARTE DE PASEO TABASCO PARA ESE ESPACIO RECREATIVO PERO YA ESTAMOS MUY AVANZADOS CON EL TEMA MEDIO MARATÓN, YA PRÁCTICAMENTE UNA VEZ QUE SE TENGA YA LISTA LA FECHA Y DEMÁS LO VAMOS A ANUNCIAR Y PUES INVITO A TODOS LOS REGIDORES Y REGIDORAS A QUE LO CORRAN, NO VAYA A SER QUE NO VAYAN, POR SU PUESTO EL MEDIO YO HE CORRIDO DOS MEDIO MARATONES Y CON MUCHO GUSTO ADEMÁS, TODO LO QUE SEA DEPORTE, TODO LO QUE SEA RECREACIÓN FAMILIAR, TODO LO QUE AYUDE A MANTENER A LAS FAMILIAS UNIDAD DEL MUNICIPIO LO VAMOS HACER CON MUCHO GUSTO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Rivera *AG* *21*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Rovirosa

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. BUENAS NOCHES.-----

[Firma]
GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR

LOS REGIDORES

[Firma]
CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 8



CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
TERCER REGIDOR


ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA


LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR


VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA


RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR


ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA


ROBERTO ROMERO DEL VALLE
NOVENO REGIDOR


JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA


LAIRÉS CARRERA PÉREZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR


LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 08, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016.